

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SOACHA**

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Soacha, con Nit. 800.094.755-7, se verificó que él (la) Señor (a) **DIANA LIZETHE SALCEDO BUITRAGO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.361.972 de Soacha. Suscribió los siguientes contratos:

3. Contrato de Prestación de Servicios **Nº 285** de fecha Primero (01) de Febrero de 2017.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA CUADRANTES SALUDABLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA.

Valor Contrato: Treinta y Cuatro Millones Ochenta y Tres Mil Pesos M/cto (\$34.083.000.00).

Plazo de Ejecución: Siete (07) meses.

Fecha de Inicio: Dos (02) de Febrero de 2017.

Fecha de Terminación: Primero (01) de Septiembre de 2017.

Obligaciones Específicas: 1. Diseñar, elaborar, implementar y documentar los programas de salud pública en lo concerniente a Programa de infancia y adolescencia. Lo anterior teniendo en cuenta Lineamientos técnicos, ficha técnica del programa, protocolos de atención, diseño y modelos de rutas de prevención y atención, Bases de datos fichas técnicas de los indicadores de seguimiento y monitoreo. 2. Diseñar, elaborar, implementar y documentar los programas de salud pública en lo concerniente a Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva, (Derechos sexuales y Derechos Reproductivos los cuales deben incluir los cuatro (4) componentes armonizadores: Maternidad Segura: Salud Materno - Perinatal, Regulación de la Fecundidad, Planificación familiar, (Transcurrir vital adolescentes, juventud, adulto), Promoción de la Salud, a través de la promoción de los Derechos sexuales y Derechos Reproductivos - Adolescentes y Jóvenes, Prevención de Cáncer Cervico Uterino — Mamario (Hombre y Mujer). Lo anterior teniendo en cuenta Lineamientos técnicos, ficha técnica del programa, protocolos de atención, diseño y modelos de rutas de prevención y atención, Bases de datos fichas técnicas de los indicadores de seguimiento y monitoreo. 3. Diseñar, elaborar, implementar y documentar los programas de salud pública en lo concerniente a Programa de Paciente Crónicos, (Hipertensos, diabéticos, hipertiroides y Ca). Lo anterior teniendo en cuenta



Lineamientos técnicos, ficha técnica del programa, protocolos de atención, diseño y modelos de rutas de prevención y atención. Bases de datos fichas técnicas de los indicadores de seguimiento y monitoreo. 4. Diseñar, elaborar, implementar y documentar los programas de salud pública en lo concerniente a Programa de Transmisibles (Tuberculosis, Lepra). Lo anterior teniendo en cuenta Lineamientos técnicos, ficha técnica del programa, protocolos de atención, diseño y modelos de rutas de prevención y atención, Bases de datos fichas técnicas de los indicadores de seguimiento y monitoreo. 5. Diseñar, elaborar, implementar y documentar los programas de salud pública en lo concerniente a Programa de VIH/Sida y Mujeres en Ejercicio de la Prostitución. Lo anterior teniendo en cuenta Lineamientos técnicos, ficha técnica del programa, protocolos de atención, diseño y modelos de rutas de prevención y atención, Bases de datos fichas técnicas de los indicadores de seguimiento y monitoreo. 6. Socialización e implementación de los diferentes programas de salud pública a nivel institucional, sectorial (Rede Público- Privada), transectorial y la Estrategia de cuadrantes saludables. 7. Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación de los programas de salud pública. 8. Realizar el Monitoreo de los indicadores de resultado de los diferentes programas de salud pública implementados. 9. Evaluar la implementación de indicadores de los diferentes programas de salud pública. 10. Garantizar la concordancia, integralidad y calidad del dato de la información entre los subsistemas de vigilancia en salud pública, Estrategia cuadrantes saludables y la red pública. 11. Realizar el monitoreo, consolidación y verificación de la calidad de las bases de datos de cada uno de los programas. 12. Realizar en articulación con los diferentes sectores y actores actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a población en general, en las jornadas de salud programadas por la Dirección de salud pública.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2017.

MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUÁRAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La anterior información fue tomada de la Carpeta Contractual Original que reposa en el archivo de esta Oficina.
Elaboró y Redujo: Carlos Lora - Profesional Universitario OAJ

 <p>Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>	<p>CERTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: U110R-FO815 FECHA: 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)</p>
--	-----------------------------	---

CONSECUTIVO No.2414

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED
INTEGRADA
DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) **SALCEDO BUITRAGO DIANA LIZETHE, ENFERMERO (A)**, identificado (a) con C.C. N° **1.022.361.972**, tuvo con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicios, sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el día 07 de septiembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017.

Su OPS 2264 tuvo un valor mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.917.577) M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de septiembre de 2017.


ÁLVARO GALVIS
Director de Contratación

ARCRES 3167

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel: 4499080 Ext.189
Nit: 900971026-4

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779

Certifica que:

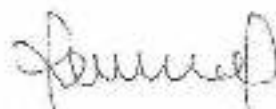
SALCEDO BUITRAGO DIANA LIZETHE identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.4022361972 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
01/01/2016	30/06/2016	ENFERMERA EXPERIENCIA ERI	\$1,855,458	OBRA LABOR	HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 16 días del mes de agosto de 2016.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle



GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS

NIT.890312779

Certifica que:

SALCEDO BUITRAGO DIANA LIZETHE identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1022361972 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
10/10/2014	23/12/2015	ENFERMERA EXPERIENCIA ER	\$1,655,158	OBRA LABOR	HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E

Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTO SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
SUELDO RETROACTIVO	\$23,557

Adicional, el trabajador devenga los siguientes auxilios no constitutivos de salario:

NOMBRE DEL AUXILIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL
MEDIOS DE COMUNICACION	\$346,291
AYUDA MOVILIZACION	\$0
MEDIOS DE ALIMENTACION	\$406,343
MEDIOS DE TRANSPORTE	\$406,343

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 15 días del mes de junio de 2016.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los telefonos relacionados.

Atentamente,

DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS
Cali- Valle

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779

Certifica que:

SALCEDO BUITRAGO DIANA LIZETTE identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1022561972 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
03/08/2013	03/10/2014	ENFERMERA EXPERIENCIA ERI	\$1.741,642	OBRA LABOR	HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E

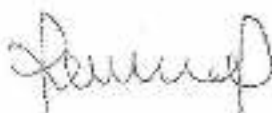
Adicional, el trabajador devenga los siguientes auxilios no constitutivos de salario:

NOMBRE DEL AUXILIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL
MEDIOS DE COMUNICACION	\$376,460
MEDIOS DE ALIMENTACION	\$340,086
MEDIOS DE TRANSPORTE	\$419,586

Se expide a solicitud del (a) interesado(s) a los 15 días del mes de junio de 2018.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle

**EL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL DE SUBA II
NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,**

CERTIFICA:

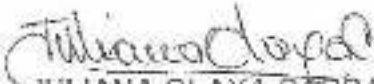
Que la Enfermera **SALCEDO BUITRAGO DIANA LIZETHE**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.022.361.972 de Bogotá, laboró en la entidad desde el 03 de Septiembre de 2012 hasta el 02 de Septiembre de 2013, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ENFERMERO)**, Código 217, Grado 02, con un tipo de vinculación Planta Temporal (Período Fijo), desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar asesorías integrales a las familias y sus integrantes en los micro territorios y sus diferentes ámbitos de vida cotidiana y en las ESFS en los programas de Atención Primaria, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud
2. Realizar asesorías integrales a nivel individual con estudiantes en las Instituciones Educativas, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud
3. Realizar asesorías integrales a nivel individual con la población beneficiaria en las Instituciones de protección, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud
4. Desarrollar procesos de asistencia técnica en los diferentes ámbitos de vida cotidiana (familiar, escolar, institucional, ambiental), conforme su saber disciplinar en las ciencias de la salud, en función de los requerimientos del equipo territorial de APS
5. Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones
6. Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones
7. Responder oportunamente por la información requerida por la coordinación del PIC

8. Desarrollar las acciones de su competencia en los Servicios de Salud Colectivos, conforme al plan de acción de cada equipo territorial
9. Participar en las actividades de planificación y gestión territorial conforme los requerimientos del equipo de coordinación territorial
10. Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaría Distrital de Salud

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los tres (03) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013).

Atentamente,


JULIANA OLAYA CÁRTELES
Líder Gestión del Talento Humano
Hospital de Suba II Nivel

Expede: Ricardo Ospina Torres - Profesional Universitario Talento Humano Q.C.